## B) Plazas a cubrir por Promoción interna:

## B-1 Funcionarios

- a) Doce plazas de OFICIALES DE SERVICIOS de la correspondiente Escala de Administración Especial, grupo D.
- b) Quince plazas de ADMINISTRATIVOS de la correspondiente Escala de Administración General, grupo C.
- c) Dos plazas de ENCARGADO DE JARDINES de la correspondiente Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales, Grupo D.
- d) Una plaza de AYUDANTE TECNICO DE ARCHIVOS, encuadradas en la Subescala de Servicios Especiales, Clase de cometidos especiales, grupo C.
- e) Once plazas de CONSERJE, encuadradas en la Subescala de Servicios Especiales, Cometidos Especiales, grupo D.
- f) Tres plazas de ADMINISTRADOR DE INSTALACIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS, encuadradas en la Subescala de Servicios Especiales, Clase de cometidos especiales, grupo B.
- h) Dos Plazas de ASESOR DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES, encuadradas en la Subescala de Servicios Especiales, Clase de cometidos especiales, grupo B.
- i) Una plaza de CABO del Servicio de Extinción de Incendios, perteneciente a la Subescala de Servicios Especiales, Grupo D.
- j) Una plaza de SARGENTO del Servicio de Extinción de Incendios, perteneciente a la Subescala de Servicios Especiales, Grupo C.
- k) Tres Plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, de la correspondiente escala de ADMINISTRACION GENERAL, grupo D.
- B-2 Laborales
  - a) Dos plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
  - b) Una Plaza de TECNICO DE SALUD LABORAL.
  - c) Una Plaza de TECNICO MEDIO.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 4 de marzo de 1999. El Secretario del Consejo de Gobiemo. José Antonio Jiménez Villoslada.